



ICR / icr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 51/2016

ASUNTO: Adjudicación del contrato de obras de urbanización de las calles Boedo y Vinos de la Ribera del Duero, en sus encuentros con la Cañada Real.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.

TRAMITACIÓN URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expte. núm. 51/2016, relativo al contrato de obras de urbanización de las calles Boedo y Vinos de la Ribera del Duero, en sus encuentros con la Cañada Real, de Valladolid.

1º.- Por Decreto nº 6868, de 26 de octubre de 2016, se aprueba el expediente de contratación así como el Proyecto Técnico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Dentro del período de licitación se han presentado las siguientes ofertas: ARCEBANSÁ, S.A.; ARPAPE, S.L.; D-TODO, Ingeniería y Desarrollo; BULE Desarrollo de Proyectos, S.L.; TOYR, S.A.; Labores de Reparación y Reforma 7, S.L.; Construcciones y Obras Públicas calle de los Francos, S.L.; FUENCO, S.A.; HARAL 12, Servicios y Obras, S.L.; Obras CONEDAVI; MARIANO RICO, S.L.; Castellano Leonesa de Medio Ambiente, S.L. y Obra Civil y Edificación SEGESA, S.L.

3º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se propone la adjudicación a la empresa TOYR, S.A., por considerarla la oferta más ventajosa, sin incurrir en baja temeraria, al haber obtenido la mayor puntuación, con un total de 87,64 puntos, que se desglosan en los siguientes apartados:

- Oferta económica (hasta 60 puntos): 48,48 puntos.
- Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula (hasta 40 puntos): 39,16 puntos.

Las ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada su oferta, con preferencia al resto de los licitadores cuyas ofertas han sido admitidas son las siguientes:

- La oferta económica es la más baja, de las ofertas que no están incursas en baja temeraria.



4º.- Por TOYR, S.A., en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía definitiva, por un importe de tres mil seis euros y dieciséis céntimos (3.006,16 €) ha sido constituida mediante aval.

5º.- El órgano competente para la aprobación de la presente contratación es el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras de urbanización de las calles Boedo y Vinos de la Ribera del Duero, en sus encuentros con la Cañada Real, de esta ciudad, a la empresa TOYR, S.A., con C.I.F. A47081443, al ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución, con las condiciones que a continuación se indican y demás condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Precio de adjudicación: 60.123,18 €, con un IVA de 12.625,87 €.
- Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente: 7.249,80 €, IVA excluido.
- Plazo de garantía: 3 años.
- Actuaciones que se van a realizar durante el plazo de garantía por un importe de 10.887,00 €, IVA excluido.
- Plazo de ejecución: 1 mes y 18 días (2 meses con una reducción de 12 días).
- Plan social de ejecución del contrato: 2 personas contratadas.

TERCERO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato de obras de urbanización de las calles Boedo y Vinos de la Ribera del Duero, en sus encuentros con la Cañada Real, procede:

- Comprometer por las obras, a favor de TOYR, S.A., un gasto de setenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve euros y cinco céntimos (72.749,05 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.153.2.619 del Presupuesto municipal del ejercicio 2016.
- Comprometer en concepto de pago por los servicios de control de calidad del contrato de obras de urbanización de las calles Boedo y Vinos de la Ribera del Duero, en sus encuentros con la Cañada Real, a favor de la empresa INCIDEC, S.L.U. con C.I.F. B47731914, la cantidad de mil ochocientos cuarenta y cinco euros y cuatro céntimos (1.845,04 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.153.2.619 del Presupuesto municipal del ejercicio 2016.
- Comprometer en concepto de pago por las labores de coordinación en materia de seguridad y salud del presente contrato, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES, SL (CIF B-83665513) la cantidad de trescientos nueve euros y noventa y siete céntimos (309,97 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.153.2.619 Presupuesto municipal del año 2016.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días desde la notificación de la presente resolución. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le

